

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2234

29 AGO 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2014 de fecha 09 de agosto de 2019 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Planos confeccionados para la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público comuna de Concón", se autorizó el llamado a Licitación Pública, se ordenó su publicación a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-40-LR19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°390 de fecha 09 de agosto de 2019 de Secplac a Sres. Directores de Control, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 09 de agosto de 2019.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-40-LR19 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público comuna de Concón", ID N°2597-40-LR19.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-40-LR19, correspondiente a la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público comuna de Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público comuna de Concón", ID N°2597-40-LR19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CONCÓN"

ACLARACIONES:

ACLARACION N°1:

En Bases Administrativas, numeral 1, párrafo 7, donde se indica presupuesto disponible actual de \$10.084.033 sin impuestos incluidos, debe agregarse que este monto es mensual.

ACLARACION N°2:

En Bases Administrativas, numeral 4.6. Pauta de Evaluación donde dice:

d) Experiencia de la Empresa 25%

Debe decir:

d) Experiencia del Oferente 25%

ACLARACION N°3:

En Bases Administrativas, numeral 4, donde dice:

4.6.d) Programas de Trabajo (25%)

4.6.e) Experiencia de la Empresa (10%)

4.6.f) Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de Ofertas (5%)

Debe decir:

4.6.c) Programas de Trabajo (10%)

4.6.d) Experiencia del Oferente (25%)

4.6.e) Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de Ofertas (5%)

ACLARACION N°4:

La glosa de la caución de seriedad de la oferta deberá indicar:

Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Concón".

ACLARACION N°5:

La glosa de la caución de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Servicio deberá indicar:

Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Concón".

ACLARACION N°6:

En Especificaciones Técnicas, numeral 6. Infraestructura, Equipamiento y Vehículos, numeral 6.1. Infraestructura, letra c) donde dice:

Lugar de Acopio de Materiales propios de esta Licitación y que contemple el estacionamiento de los vehículos utilizados entre este servicio. Dicho lugar deberá estar en la comuna de Concón.

Se reemplaza por:

Base de Operaciones ubicada en la comuna de Concón destinada al acopio de materiales propios de esta Licitación, que contemple el estacionamiento de los vehículos utilizados en este servicio y sirva como oficina administrativa y técnica del contrato.

ACLARACION N°7:

En numeral 4.6 Pauta de Evaluación indicado en las Bases Administrativas de esta Propuesta, numeral 4.6.b) Infraestructura, Equipamiento y Vehículos se debe agregar al final del segundo párrafo, lo siguiente:

El puntaje mínimo lo obtendrá aquella oferta que cumpla con el mínimo exigido en las Bases de esta Licitación

<p><u>Infraestructura:</u></p> <p>Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que considere la mayor infraestructura, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. de las Especificaciones Técnicas. El resto de las ofertas obtendrán su puntaje en comparación a la mejor oferta presentada en cuanto a infraestructura.</p>	30 %																
<p><u>Equipamiento</u></p> <p>Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que considere el mayor equipamiento, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.2. de las Especificaciones Técnicas. El resto de las ofertas obtendrán su puntaje en comparación a la mejor oferta presentada en cuanto a Equipamiento.</p>	30%																
<p><u>Vehículos:</u></p> <p>La evaluación se realizará por tipo de vehículo, es decir: primero los camiones: se compararán los vehículos ofertados por cada uno de los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p><u>Año de fabricación de Camiones (100%)</u></p> <table><tr><td>Años 2019-2018</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Años 2017-2016</td><td>90 puntos</td></tr><tr><td>Años 2015-2014</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Años 2013-2012</td><td>70 puntos</td></tr></table> <p><u>Año de fabricación de Camionetas (100%)</u></p> <table><tr><td>Año 2019</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Año 2018</td><td>90 puntos</td></tr><tr><td>Año 2017</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Año 2016</td><td>70 puntos</td></tr></table> <p>Al final se calculará el promedio de puntajes obtenidos por cada oferente, siendo este su puntaje en el criterio Vehículos.</p>	Años 2019-2018	100 puntos	Años 2017-2016	90 puntos	Años 2015-2014	80 puntos	Años 2013-2012	70 puntos	Año 2019	100 puntos	Año 2018	90 puntos	Año 2017	80 puntos	Año 2016	70 puntos	40 %
Años 2019-2018	100 puntos																
Años 2017-2016	90 puntos																
Años 2015-2014	80 puntos																
Años 2013-2012	70 puntos																
Año 2019	100 puntos																
Año 2018	90 puntos																
Año 2017	80 puntos																
Año 2016	70 puntos																

ACLARACION N°8:

En Especificaciones Técnicas, numeral 6. Personal Técnico se ha advertido un error de transcripción ya que debió decir numeral 5. Personal Técnico.

CONSULTAS:**CONSULTA N°1:**

Favor confirmar fecha de visita terreno.

RESPUESTA N°1:

No existe visita a terreno obligatoria.

Será obligación de los interesados conocer la comuna para interiorizarse de los alcances de esta Licitación.

CONSULTA N°2:

Favor aclarar el porcentaje de la ponderación a evaluar, ya que esta se contradice de acuerdo a lo siguiente: En las Bases Administrativas existe una diferencia de información en el punto N°4.6, en la pauta de evaluación se describen los porcentajes de cada ítem. En el programa de trabajo se designa un porcentaje de 10% y en experiencia de la empresa un 25%, pero en el punto 4.6.d se menciona un 25% y en el punto 4.6.e un 10%, respectivamente.

RESPUESTA N°2:

Remitirse a Aclaraciones N°2 y N°3 de este documento.

CONSULTA N°3:

Cual es el porcentaje de falla que tiene actualmente el Alumbrado Publico de la comuna??

RESPUESTA N°3:

La cantidad de fallas mensuales en época de invierno tiene un promedio de 220 puntos.

La cantidad de fallas mensuales en época de verano tiene un promedio de 130 puntos.

La cantidad de fallas mensuales de circuitos tiene un promedio de 8 circuitos.

CONSULTA N°4:

Las Bases indican la mantencion de 2 estadios, aplica solo mantencion a la iluminación de estos??

RESPUESTA N°4:

Si su mantenimiento a todo evento.

CONSULTA N°5:

Para la realización de las podas se deberá solicitar algún permiso especial?? estará exento de pago este permiso en caso de haberlo??

RESPUESTA N°5:

Se deberá solicitar a la Dirección de Tránsito y Operaciones y no tendrá costo para el Contratista.

CONSULTA N°6:

Que costos se deben considerar para efectos de permisos, en especial al realizar las podas?? o todo permiso esta exento de pago, favor aclarar

RESPUESTA N°6:

Remitirse a Respuesta N°5.

CONSULTA N°7:

Existe un presupuesto minino a ofertar??

RESPUESTA N°7:

En consideración a la Tabla de Evaluación de esta Propuesta, indicada en el numeral 4.6.a.) de las Bases Administrativas, obtendrá el máximo porcentaje aquellas ofertas que presenten un valor entre \$10.500.000 y \$10.800.000, con impuestos incluidos. Por lo tanto el valor mínimo a ofertar es de \$8.823.529 sin impuestos incluidos, lo cual es \$10.500.000 con impuestos incluidos.

CONSULTA N°8:

¿favor indicar a que se refiere con Luminaria LED ornamental colgante? podrían subir alguna foto ejemplo o indicar en que parte de la comuna hay?

RESPUESTA N°8:

Se refiere a aquella luminaria ornamental que se encuentra soportada por el gancho del poste en forma perpendicular al piso.

CONSULTA N°9:

Se entiende que para la evaluación del formulario 9 de cada item sera por el Total??

RESPUESTA N°9:

Si por el total, es decir mano de obra y materiales.

CONSULTA N°10:

Se entiende que el presupuesto neto disponible para la obra es de \$10.084.033

RESPUESTA N°10:

Remitirse a Aclaración N°1.

CONSULTA N°11:

Favor indicar glosa de garantía de seriedad de la oferta

RESPUESTA N°11:

Remitirse a Aclaraciones N°4 y 5 de este documento.

CONSULTA N°12:

Del anexo 3, se entiende que el oferente puede insertar columnas para incluir toda la experiencia solicitada

RESPUESTA N°12:

No.

Remitirse a lo indicado en Nota N°2 del citado Formulario Anexo N°3.

Sólo podrán incorporar líneas. Es decir Filas.

CONSULTA N°13:

De la evaluación de infraestructura, subcriterio vehículos, ¿la oferta sera mayor al ofertar una mayor cantidad o vehículos nuevos?

RESPUESTA N°13:

Remitirse a Aclaración N°7 de este documento.

CONSULTA N°14:

Se entiende que la garantía de fiel cumplimiento de contrato debe presentarla el oferente adjudicado y no los oferentes que se acepten sus ofertas en el proceso de evaluación.

RESPUESTA N°14:

Si.

CONSULTA N°15:

Cual es la tasa de postes chocado (mensual) que se registra en la comuna.

RESPUESTA N°15:

Históricamente se han cambiado 3 postes ornamentales al año y 2 postes de hormigón al año.

CONSULTA N°16:

Cuál es la tasa de fallas o atenciones mensuales que se registra en la comuna?

RESPUESTA N°16:

Históricamente en invierno se atienden un promedio de 200 atenciones mensuales y en verano un promedio de 120 atenciones mensuales.

CONSULTA N°17:

¿Cuál es la tasa de bandaismo que se registra en la comuna?

RESPUESTA N°17:

Mensualmente se advierte grafiti en un promedio de 3 postes.

CONSULTA N°18:

Favor indicar cuales son los criterios que se tomaran para la evaluación de la Infraestructura?? favor indicar.

RESPUESTA N°18:

Remitirse a Aclaración N°7 de este documento.

CONSULTA N°19:

Favor indicar cuales son los criterios que se tomaran para la evaluación de la Equipamiento?? favor indicar

RESPUESTA N°19:

Remitirse a Aclaración N°7 de este documento.

CONSULTA N°20:

¿No se requiere una base de operaciones en la comuna?

RESPUESTA N°20:

Remitirse a Aclaración N°6 de este documento.

CONSULTA N°21:

Cuales son los criterios que se tomara para la evaluación de los vehículos?? favor indicar

RESPUESTA N°21:

Remitirse a Aclaración N°7 de este documento.

CONSULTA N°22:

¿No se requiere un call center para llamados?

RESPUESTA N°22:

Remitirse a lo establecido en el numeral 6.1. Infraestructura, letra b).

CONSULTA N°23:

¿no requiere un catastro georeferenciado para la gestión integral de la mantención del alumbrado público?

RESPUESTA N°23:

Se entregará un catastro georeferenciado al Adjudicatario. Siendo obligación del Adjudicatario mantenerlo actualizado.

CONSULTA N°24:

¿Existen tiempos de respuesta por tipo de eventos??

RESPUESTA N°24:

Remitirse a numeral 2.2. de las Especificaciones Técnicas de esta Licitación, donde se indica el plazo máximo de atención.

CONSULTA N°25:

¿Cual es la tasa de falla mensual de luminarias en %?

RESPUESTA N°25:

En invierno la tasa de falla mensual de luminarias es de 3,56%.
En verano la tasa de falla mensual de luminarias es de 2,14%.

CONSULTA N°26:

¿Cual es la tasa de postes chocados mensual en %?

RESPUESTA N°26:

Dado que el porcentaje de postes chocados es ínfimo, tal como se indicara en la Respuesta N°15 de estas Consultas: "Históricamente se han cambiado 3 postes ornamentales al año y 2 postes de hormigón al año". Motivo por el cual no se entregará la información en %, porque sería un 0%.

CONSULTA N°27:

Cuales son los horarios normales de trabajo??

RESPUESTA N°27:

Esta información está indicada en las Especificaciones Técnicas de esta Licitación, numeral 5. Personal Técnico, párrafo tercero.

CONSULTA N°28:

Se entiende que todo apoyo a actividades Municipales, sera considerado como partida adicional, y que todo material sera entregado por el municipio??

RESPUESTA N°28:

Remitirse a Especificaciones Técnicas, numeral 9. Apoyo Actividades Municipales, de esta Propuesta Pública.

CONSULTA N°29:

Cuantas inspecciones diurnas y nocturnas con el personal del Municipio se tienen considerados??

RESPUESTA N°29:

La Unidad Técnica tiene la facultad de pedir inspecciones diurnas y/o nocturnas si las estima necesario las veces que se requiera.

CONSULTA N°30:

Las luminarias LED que se deben considerar, son protector vidrio templado o pmma??

RESPUESTA N°30:

Las luminarias LED que se deben considerar son protector vidrio templado.

CONSULTA N°31:

Para efectos de ponderación de Infraestructura, tanto como al oferente residente de la comuna, como el oferente que realizara una instalación de Faena que cumpla las condiciones requeridas en la comuna, tendrán la misma ponderación???

RESPUESTA N°31:

Remitirse a Aclaraciones N°6 y N°7 donde se indica la forma de ponderar la Infraestructura y la Base de Operaciones con la que debe contar el Adjudicatario de esta Licitación.

CONSULTA N°32:

Se entiende que para esta propuesta no estaba considerada visita a terreno.

RESPUESTA N°32:

Remitirse a Respuesta N°1 de este documento.

CONSULTA N°33:

Favor indicar la glosa de la seriedad de la oferta.

RESPUESTA N°33:

Remitirse a Aclaración N°4 de este documento.

CONSULTA N°34:

Que tipo de torres se deben considerar, al incluirlas en el formulario 9??

RESPUESTA N°34:

El tipo de torres que se debe considerar es un poste cuadrado de 12 metros metálicos galvanizados.

CONSULTA N°35:

Que tipo de torres se deben considerar, al incluirlas en el formulario 9??

RESPUESTA N°35:

Remitirse a Respuesta N°34 de este documento.

CONSULTA N°36:

Favor indicar que tipo de puesta tierra es la que se esta considerando en el Formulario 9

RESPUESTA N°36:

El tipo de puesta a tierra es una barra cooperweld de 11/2"x5/8" con abrazadera cable desnudo de cobre N°2 AWG.

CONSULTA N°37:

Favor indicar que tipo de puesta tierra es la que se esta considerando en el Formulario 9

RESPUESTA N°37:

Remitirse a Respuesta N°36 de este documento.

CONSULTA N°38:

Se consideran trabajos de emergencia??

RESPUESTA N°38:

Remitirse a Respuesta N°37 de este documento.
Además Remitirse a Especificaciones Técnicas, numeral 5. Personal Técnico, párrafo 4, 5 y 6.

CONSULTA N°39:

Cual es la tasa de reposición de postes en la comuna??

RESPUESTA N°39:

Remitirse a Respuesta N°26.

Concón, agosto de 2019.

3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- SRG/HSC/PSA/psa
1. Asesoría Jurídica.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Secplac. (22)
 4. Control.
 5. Tránsito y Operaciones.
 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

28 AGO 2019

RECIBIDO HORA: 09:30.